

## PROGRAMA DE INMERSIONES LINGÜÍSTICAS EN LENGUA **INGLES**, **FRANCESA Y PORTUGUESA** PARA EL PRÓXIMO VERANO 2026.

Puede acceder a la Resolución [PULSANDO AQUÍ](#)

1

### DESTINATARIOS-BENEFICIARIOS

- Alumnado extremeño de **6º de Educación Primaria**.
- Educación Secundaria Obligatoria (**ESO**).
- **Bachillerato**.

### REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTAS INMERSIONES:

- a) Haber superado con calificación positiva todas las materias del curso anterior.
- b) Haber cursado en el curso anterior la asignatura del idioma en el que solicita la inmersión y haber obtenido una calificación mínima de “Bueno” (6).
- c) También deberán tener como **nota media de todas las asignaturas una calificación mínima de Bueno (6) en el curso anterior**.
- d) Encontrarse matriculado por primera vez en las enseñanzas que se estén cursando en 2025/26.
- e) No haber sido beneficiario, durante el año 2025, de becas o ayudas para cursos en el extranjero o para inmersiones lingüísticas en territorio nacional, convocadas por cualquier Administración Pública o entidad pública o privada, nacional o internacional, ni tener concedida ninguna de estas ayudas para el año 2026. A estos efectos, las personas solicitantes deberán cumplimentar la declaración responsable incluida en el Anexo VI. La participación previa en movilidades del Programa Erasmus no constituye causa de incompatibilidad para solicitar estas inmersiones lingüísticas. [Entregar relleno Anexo VI](#).

[Accede AQUÍ a los criterios de valoración y criterios de prioridad en la ordenación de las solicitudes. \(ANEXO II\)](#)

**SEDES Y FECHAS:** Por idiomas, niveles y etapas, las sedes, las fechas y el número de inmersiones serán [\(PULSA AQUÍ\)](#)

### CUOTAS DE PARTICIPACIÓN:

El alumnado deberá aportar las **cuotas correspondientes** hasta financiar totalmente la estancia, según se establece en la siguiente tabla y de acuerdo con los tramos en función de la renta anual y de los miembros computables de la familia del solicitante:

IPREM <sup>1</sup>	INTERVALO	CUOTA (inmersiones de una semana de duración)	CUOTA (inmersiones de dos semanas de duración)
Renta familiar inferior a IPREM	Menos de 8.400 €	50 €	100 €
Renta familiar entre uno y dos veces IPREM	8.400 € - 16.800 €	60 €	125 €
Renta familiar entre dos y tres veces IPREM	16.800 € - 25.200 €	70 €	150 €
Renta familiar entre tres y cuatro veces IPREM	25.200 € - 33.600 €	85 €	175 €
Renta familiar superior a cuatro veces IPREM	Más de 33.600 €	100 €	200 €

**PLAZO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA** ([accede a los documentos pulsando en los enlaces](#)).

- Del **18 de febrero y finaliza el 3 de marzo, ambos inclusive**, preferentemente de manera **TELEMÁTICA** a través de la plataforma educativa [Rayuela](#): [VÍDEO TUTORIAL SOLICITUD RAYUELA \(aquí\)](#) [Pueden solicitar su credencial de acceso de Rayuela en el correo electrónico: \[secretaria.badajoz@salesianos.edu\]\(mailto:secretaria.badajoz@salesianos.edu\)](#)

**O PRESENCIAL**, en la **Secretaría del Colegio Salesiano** en horario de **9 a 12 horas** con los correspondientes Anexos.

**RESUMEN Y PLAZOS AQUÍ.**

- **Anexo I** (según etapa correspondiente). Descarga aquí:  
[SOLICITUD 6º E. PRIMARIA \(AQUÍ\)](#).  
[SOLICITUD ESO \(AQUÍ\)](#).  
[SOLICITUD Bachillerato \(AQUÍ\)](#).
- **Anexo III aquí:** autorización para que la Agencia Tributaria recabe de oficio los datos de IRPF del ejercicio 2024.
- **Anexo IV aquí:** en el caso de no conceder autorización para recabar datos de la Agencia Tributaria se deberá llenar este anexo (Declaración Responsable) aportando certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria que justifique el nivel de Renta Familiar correspondiente al **ejercicio 2024**. En caso que dicha Agencia no disponga de los datos necesarios, el solicitante deberá aportar una certificación de haberes, [declaración jurada \(aquí\)](#) o documento que justifique el nivel de renta familiar correspondientes a **2024**.

<sup>1</sup> IPREM para el año **2024** tiene un valor anual de **8.400,00** euros.

- **Cómputo de la unidad familiar en caso de divorcio o separación legal de los padres:**
  - **En caso de divorcio con custodia compartida**, la unidad familiar está compuesta por ambos progenitores y los hijos derivados de esta unión.
  - **En caso de divorcio con custodia exclusiva**, la unidad familiar está compuesta por el progenitor que tiene la custodia y los hijos derivados de aquella unión.
  - **En el caso de que se produzca un segundo matrimonio con una nueva pareja del progenitor que disfruta la custodia exclusiva**, en la unidad familiar computan el progenitor con custodia exclusiva, su nueva pareja y los hijos del progenitor con custodia exclusiva y los del nuevo matrimonio.
- **Anexo V (aquí):** Autorización de ambos padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor, (salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad, en cuyo caso deberá presentarse la oportuna Declaración responsable), cuyo modelo normalizado figura en el **Anexo X (aquí)** de la presente Resolución, para la realización de la inmersión en Extremadura en los términos expuestos en esta Resolución, según modelo del **Anexo V.**
- **Anexo VI aquí: Declaración responsable** de no haber sido beneficiarios de becas o ayudas convocadas para cursos en el extranjero o en inmersiones lingüísticas en territorio nacional, procedentes de cualquier Administración pública, Ente público o privado, nacional o internacional, en el año 2025 o tener concedida alguna para el año 2026.
- Para la obtención de puntuación del criterio de **condición reconocida de diversidad funcional, psíquica o sensorial del solicitante**, se deberá marcar la casilla correspondiente si no se autoriza a la administración para que recabe de oficio este dato. En el caso de no conceder dicho consentimiento, se deberá aportar obligatoriamente documentación acreditativa oficial del grado de diversidad funcional igual o superior al 33%, expedido por la Consejería competente en la materia, o equivalente de otra Comunidad Autónoma o país de procedencia. **Fotocopia compulsada.**

[Más información en la página de EDUCAREX \(AQUÍ\)](#)

